**A1.1. Mecanismo de participación (*Engagement Facility*)**

**1.0 Normas y reglamentos**

**2.0 Política**

1. El mecanismo de participación proporciona una herramienta de respuesta rápida y flexible para respaldar los resultados de políticas anteriores, evaluaciones, respuestas a la crisis y las pruebas de innovación con posibilidad de ampliación. Debe respaldar los resultados identificados en el Plan Estratégico del PNUD y los documentos del programa de país o la región pertinentes.
2. Cualquier oficina de país, Centro Regional o Buró puede establecer uno o más mecanismos de participación de acuerdo con esta política. El gerente del programa/Representante Residente puede comprometer recursos al firmar el plan de trabajo plurianual actualizado que se mantiene para el mecanismo de participación. La instalación siempre utiliza la implementación directa. Se requieren términos de referencia y notas conceptuales, según convenga, para justificar y detallar los resultados esperados.
3. No hay un nivel máximo de financiación prescrito para el mecanismo de participación. La financiación puede provenir de un límite de gasto anual (ASL) para la instalación (anteriormente ASL del Departamento de Protección y Seguridad [DSS]) y de una variedad de recursos básicos/objetivo de la distribución de recursos con cargo a los fondos básicos (TRAC) y complementarios, tales como la cuenta de participación en los gastos del programa (cuenta 11888), contribuciones globales al programa en el país, líneas de recursos básicos del programa regional y mundial, balances de ingresos de participación en los gastos residuales (se debe asegurar el acuerdo del donante), y contribuciones directas del Gobierno y participación en los gastos de terceros. Cualquier fondo elegible sobrante al final del programa se puede derivar al mecanismo de participación y utilizar para el próximo programa en el país.
4. Todas las políticas sobre presentación de informes a nivel corporativo y país, los SESP, las auditorías y la gestión de riesgos rigen de igual manera para el mecanismo de participación.
5. La siguiente es una lista de actividades/gastos que el mecanismo de participación podría y no podría financiar.

|  |  |
| --- | --- |
| **Puede financiar** | **No puede financiar** |
| Consultores, Voluntarios de las Naciones Unidas (VNU) (locales, regionales o internacionales) | Subsidios de bajo valor o microcapital |
| Personal del PNUD que proporciona apoyo a actividades relacionadas | Actividades que no son coherentes con otras políticas pertinentes del PNUD, incluidas las SES |
| Publicaciones | Infraestructura |
| Talleres, conferencias, eventos de aprendizaje | Transferencias de efectivo a partes responsables |
| Cooperación Sur-Sur y/o triangular |  |
| Vínculos académicos, de políticas o investigación entre instituciones |  |
| Evaluaciones de impacto después del cierre de un proyecto  |  |

*Disclaimer: This document was translated from English into Spanish. In the event of any discrepancy between this translation and the original English document, the original English document shall prevail.*

*Descargo de responsabilidad: esta es una traducción de un documento original en Inglés. En caso de discrepancias entre esta traducción y el documento original en inglés, prevalecerá el documento original en inglés.*